

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El órgano de contratación con competencias en esta materia de conformidad con los estatutos societarios de Viviendas Municipales de Córdoba S. A., es su Consejo de Administración.

No obstante, en virtud de los poderes que dicho Consejo de Administración tiene otorgados, son igualmente competentes para la contratación de los servicios y obras que lleve a cabo la entidad dentro de su actividad y objeto social, el presidente y la gerente de la empresa hasta un tope de 600.000 € y 60.000 € respectivamente.

En la memoria que forma parte del expediente, redactada por el director técnico de Vimcorsa, se motiva la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del servicio de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de telecomunicaciones y de actividad industrial, proyectos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución y la asistencia técnica dentro del plazo de garantía, de la PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS, PLAZAS DE APARCAMIENTO Y TRASTEROS Y APARCAMIENTO PUBLICO EN LA PARCELA 7 DEL PERI LE-19 DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA, de acuerdo con las necesidades que se plantean y que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente se fija como valor estimado del contrato la cantidad de 411.981,61€ más IVA.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normativa de pertinente aplicación, por medio del presente SE ACUERDA:

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación cuyo objeto es seleccionar a una empresa que preste el servicio de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de telecomunicaciones y de actividad industrial, proyectos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución y la asistencia técnica dentro del plazo de garantía, de la PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS, PLAZAS DE APARCAMIENTO Y TRASTEROS Y APARCAMIENTO PUBLICO EN LA PARCELA 7 DEL PERI LE-19 DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA

Córdoba, jueves 13 de junio de 2024

Fdo. Miguel Ángel Torrico Pozuelo
PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8439cda502d30d5e72ca45de3390c05537797c02

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e24a44501f8625330791dd5e4e1e12a3107be49b9ab441e26645262eba4ca23f9b24d25f2879593ccd046fa3937710bb49806c65869513cacdd1f277896ac02b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_0000000000000000000002111943

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/06/2024 12:00:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

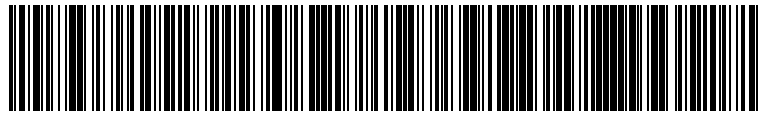
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8439cda502d30d5e72ca45de3390c05537797c02

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf